

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES Y EVENTOS CON FUNCIONARIOS FISCALES", NÚMERO SEFIN/CASYC/AD/022/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, EL C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "OPERADORA MAYORISTA PLAZA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", QUE:

I.I.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 1, 3 FRACCIÓN I, 6, 13 PÁRRAFO PRIMERO, 24, 27 FRACCIÓN XII Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

I.II.- EL MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADO A SU FAVOR POR EL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 1 Y CUENTA CON LA COMPETENCIA Y FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 2, 4 FRACCIÓN I, 5 Y 7 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

I.III.- EL C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL ACT. JOSÉ GERMÁN ESPINOSA SANTIBAÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 1 Y CUENTA CON LA COMPETENCIA Y FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIÓN I, INCISO B) NUMERAL 1 Y 12 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

I.IV.- SEÑALAN COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL MANIFESTANDO ASIMISMO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SEFIN/CASYC/AD/022/2019

GEO621201KIA, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CARRETERA OAXACA- ISTMO KM. 11.5 S/N 7, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. C.P. 68270.

I.V.- REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES Y EVENTOS CON FUNCIONARIOS FISCALES", MOTIVO POR LO CUAL SOLICITÓ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MISMA QUE FUE ADJUDICADA A "LA EMPRESA" MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 2.3, DE LA SESIÓN ORDINARIA 007/2019, DEL 02 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

I.VI. - CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES Y EVENTOS CON FUNCIONARIOS FISCALES", AFECTANDO LA CLAVE PRESUPUESTAL 114002-00000000002-383382AEAAA0419, "REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES".

II.- DECLARA "LA EMPRESA", QUE:

II.I.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE RIGE DE CONFORMIDAD CON:

A). INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO S [REDACTED] VOLÚMEN [REDACTED] DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL SIETE, PASADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONO REYES DUARTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL [REDACTED] DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2.

B). INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO NOVENTA [REDACTED] LIBRO NÚMERO M [REDACTED] PASADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO CARLOS PRIETO ACEVES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL [REDACTED] DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2.

C). INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO [REDACTED] LIBRO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA PRIMERO DE ABRIL, DE DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO CARLOS PRIETO ACEVES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, DEL ESTADO DE MÉXICO, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2.

II.II.- SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CONSISTE EN PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA NÚMERO NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, LIBRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO.

II.III.- LA C. [REDACTED] ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO [REDACTED] LIBRO NÚMERO M [REDACTED] DE FECHA PRIMERO DE ABRIL, DE DOS MIL CATORCE, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O

SEFIN/CASYC/AD/022/2019

LIMITADO EN FORMA ALGUNA Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO: [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.IV. - PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 1220, INTERIOR 306, PISO 3-B, COLONIA JALATLACO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68080.

II. V.- SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES EL PV6840, CON UNA VIGENCIA DEL 29 DE MARZO DE 2019 AL 28 DE MARZO DE 2020.

II.VI.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OMP070719QK8.

III.- DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.I.- SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES Y EVENTOS CON FUNCIONARIOS FISCALES", MISMO QUE SE DESARROLLARÁ CONFORME AL ANEXO 3, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, Y QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE "LA EMPRESA" DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA A EFECTO DE LOGRAR EL OBJETIVO DEL SERVICIO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE: \$2,500,000.00 (DOS MILLONES MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE "LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PAGAR A "LA EMPRESA" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO, SE REALIZARÁ SIN EFECTUAR ANTICIPOS Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DE ESTADO DE OAXACA, REALIZANDO EL TRÁMITE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA.

PARA LO ANTERIOR "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA SECRETARÍA", EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE CON TODOS LOS

SEFIN/CASYC/AD/022/2019

REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY DE LA MATERIA EN SU DOMICILIO, DE NO SER ASÍ, **"LA SECRETARÍA"** NO ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR CANTIDAD ALGUNA A **"LA EMPRESA"** SINO HASTA QUE LA PRESENTE, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES DESCRITOS EN EL ANEXO 3 POR **"LA SECRETARÍA"** A TRAVÉS DE DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y TESORERÍA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR **"LA EMPRESA"** PRESENTARÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

DOMICILIO: CARRETERA OAXACA- ISTMO KM. 11.5 S/N 7, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. C.P. 68270.

RFC: GEO621201KIA.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE EN SU MOMENTO **"LA EMPRESA"** ENVÍE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, CLABE Y CORREO ELECTRÓNICO, PREVIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO, QUE EN SU CASO RECIBIERA **"LA EMPRESA"**, DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

CUARTA. - LUGAR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. **"LA EMPRESA"** CUMPLIRÁ CON LAS OBLIGACIONES EN UN HORARIO ABIERTO, EN SU DOMICILIO, EN EL DE **"LA SECRETARÍA"** O EN EL QUE ÉSTA LE INDIQUE EN TÉRMINOS DEL ANEXO 3.

QUINTA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA. **"LA EMPRESA"** DEBERÁ HACER ENTREGA DEL SERVICIO QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO 3, A **"LA SECRETARÍA"**, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE **"LA SECRETARÍA"**, EN LOS LUGARES, CANTIDADES Y FECHAS REQUERIDAS.

"LA EMPRESA" DEBE NOTIFICAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, LA ENTREGA DEL SERVICIO INSTALADO CON AL MENOS TRES HORAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL CUAL VERSE QUE EL SERVICIO SE ENCUENTRE INSTALADO CORRECTAMENTE EN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR **"LA SECRETARÍA"**

SEXTA. - DE LA DESIGNACIÓN DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL SECRETARIO DE FINANZAS DESIGNA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPAN EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, COMO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

SÉPTIMA. - DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO, REVISARÁ QUE LOS ENTREGABLES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3, QUE FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE ENTREGUEN EN

SEFIN/CASYC/AD/022/2019

TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON EL MISMO, PARA LO CUAL VALIDARÁN QUE LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES SE REALIZA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE "LA SECRETARÍA".

UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PROCEDERÁ CON LA SOLICITUD DE PAGO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "LA SECRETARÍA" QUIEN SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES VALIDADOS, QUE ACREDITE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN RESPECTO DEL SERVICIO, EN LOS QUE SE PLASMEN LAS FIRMAS DE COMÚN ACUERDO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES POR "LA SECRETARÍA", Y POR "LA EMPRESA" SU APODERADA LEGAL.

LOS HONORARIOS PACTADOS DEBERÁN SER PAGADOS A "LA EMPRESA" EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE "LA SECRETARÍA" RECIBA EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE PREVIA VALIDACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, PODRÁ AMPLIARSE SI ASÍ LO REQUIERE "LA SECRETARÍA", SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN NO REBASE EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO ESTABLECIDO Y QUE EL PRECIO DEL MISMO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

SE TENDRÁ COMO PERIODO CONCLUIDO AQUÉL EN QUE "LA EMPRESA" ENTREGUE A "LA SECRETARÍA", EN TÉRMINOS EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3.

NOVENA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019.

DÉCIMA. - AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS. PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTOS ESTIPULADOS ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DE "LA EMPRESA" Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA SECRETARÍA" ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LAS ENTREGAS DE LOS REPORTES DESCRITOS EN EL ANEXO 3, EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "LA EMPRESA" EXHIBIRÁ UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y 56 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO; LA QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICADO. GARANTÍA QUE PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE: FIANZA, BILLETES DE DEPÓSITO O CHEQUE CERTIFICADO; CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 53 PRIMER Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN COMENTO.

SEFIN/CASYC/AD/022/2019

EN CASO DE SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DEBERÁ PRESENTARSE CON SU DEBIDA VALIDACIÓN QUE COMPRUEBE SU AUTENTICIDAD, Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NÚMERO DE PÓLIZA Y SU FECHA DE EMISIÓN.
2. NOMBRE DEL FIADO Y DEL BENEFICIARIO,
3. MONTO Y OBJETO DE LA GARANTÍA,
4. RESPONSABILIDAD DEL FIADOR.
5. IDENTIFICACIÓN O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO Y SU FECHA.
6. OBJETO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL.
7. LÍNEA DE VALIDACIÓN.

DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA: *"LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE".*

ASIMISMO, INCLUIRÁ LA CONDICIÓN SIGUIENTE: *"PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE".*

DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

- 1.- QUE **"LA EMPRESA"** NO ENTREGUE EN TIEMPO LOS ENTREGABLES DESCRITOS EN EL ANEXO 3, SIN AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA.
- 2.- QUE **"LA EMPRESA"** INCUMPLA ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.- CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"LA EMPRESA"**.
- 4.- QUE **"LA EMPRESA"** DEJE DE ASESORAR EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO POR **"LA SECRETARÍA"** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 5.- QUE **"LA EMPRESA"** LLEGUE AL LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIDO A LA CUANTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 6.- CUANDO **"LA EMPRESA"** INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA DISTINTA A LO QUE SE INDICA EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"LA EMPRESA"**, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE EL SUPUESTO DE CAUSAL DE RESCISIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

SEFIN/CASYC/AD/022/2019

SI **"LA SECRETARÍA"** CONSIDERA QUE **"LA EMPRESA"**, HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN ESPECIAL LAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA **"DÉCIMO SEGUNDA"**, LO HARÁ SABER A **"LA EMPRESA"** POR ESCRITO EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN LA **DECLARACIÓN II.IV**, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIEREN HECHO VALER.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA ADEMÁS QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"**, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD. **"LA EMPRESA"**, SE COMPROMETE Y GARANTIZA A **"LA SECRETARÍA"** LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGARLOS POR NINGÚN MEDIO ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA, NI USARLOS PARA FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, EL INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE SE INCURRA.

DÉCIMA QUINTA. - VENCIMIENTO ANTICIPADO. **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- B) CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.
- C) SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
- D) QUE A **"LA SECRETARÍA"**, LE SUSPENDAN EL RECURSO FINANCIERO.
- E) QUE **"LA SECRETARÍA"** DETECTE QUE **"LA EMPRESA"** HAYA SUBCONTRATADO O CEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO CONTRATADO.

EN LOS CUATRO PRIMEROS SUPUESTOS **"LA SECRETARÍA"** REEMBOLSARÁ A **"LA EMPRESA"**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL ÚLTIMO CASO **"LA EMPRESA"**, RESARCIRÁ EL DAÑO MEDIANTE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL. **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO PODRÁN SUSPENDERSE TEMPORALMENTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTABLECIÉNDOSE LOS MISMOS EN EL MOMENTO EN QUE SE SUPERE LA CONTINGENCIA QUE HAYA PROVOCADO DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PENA CONVENCIONAL. “LA SECRETARÍA” COBRARÁ PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE “LA EMPRESA”, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO DESCRITO EN EL ANEXO 3 O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS “ENTREGABLES” NO PRESENTADOS OPORTUNAMENTE.

LA PENALIZACIÓN SERÁ DE CINCO AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE LLEGAR AL LÍMITE SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY.

“LA EMPRESA”, QUEDA OBLIGADA ANTE “LA SECRETARÍA” A RESPONDER POR LA CALIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL PAGO DEL CONTRATO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “LA EMPRESA” DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO DE RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS

PODRÁ COBRARSE PENA CONVENCIONAL:

A) CUANDO NO SE OBTENGAN LOS RESULTADOS FINALES DEL “OBJETO DE LA CONTRATACIÓN” DESCRITA EN LA CLÁUSULA “PRIMERA” Y DETALLADA EN EL ANEXO 3 A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA SECRETARÍA”, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) CUANDO “LA EMPRESA”, NO REALICE EN TIEMPO LOS “ENTREGABLES” DESCRITOS EN EL ANEXO 3, NI SE REALICE EL SERVICIO EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO DE SU SERVICIO POR PARTE DE “LA SECRETARÍA”.

C) CUANDO “LA SECRETARÍA” DETECTE QUE “LA EMPRESA”, HAYA SUBCONTRATADO O CEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO DEL “OBJETO DE LA CONTRATACIÓN”.

DÉCIMA OCTAVA.- “LA EMPRESA” SE OBLIGA A SU COSTA, EN EL CASO DE NEGLIGENCIA O CULPA DE SU PARTE EN PERJUICIO DE “LA SECRETARÍA” RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A INDEMNIZAR, SACAR EN PAZ Y A SALVO, DEFENDER Y MANTENERLO LIBRE DE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A CUALQUIER TIPO DE PÉRDIDAS, RESPONSABILIDADES, DAÑOS, PERJUICIOS, PENAS, DEMANDAS, LITIGIOS, JUICIOS, LIQUIDACIONES O SENTENCIAS, RECLAMACIONES, COSTOS, GASTOS Y DESEMBOLSOS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS Y GASTOS Y COSTAS INCURRIDOS RAZONABLEMENTE EN LA INVESTIGACIÓN, PREPARACIÓN, DEFENSA CONTRA O PROSECUCIÓN DE CUALQUIER LITIGIO, PROCEDIMIENTO O RECLAMACIÓN) DE CUALQUIER CLASE, RELACIONADAS CON, O QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, “LA EMPRESA” SE OBLIGA A SU COSTA, A REALIZAR LAS CORRECCIONES QUE LLEGARAN A SURGIR CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SERÍAN NOTIFICADOS POR “LA SECRETARÍA” A “LA EMPRESA” UNA VEZ QUE “LA SECRETARÍA” HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉSTOS,

SEFIN/CASYC/AD/022/2019

PARA LO CUAL **"LA EMPRESA"** DEBERÁ SUBSANAR EN EL PLAZO QUE LE SEÑALE **"LA SECRETARÍA"**.

PARA LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ EXTINGUIRSE HASTA EN TANTO **"LA EMPRESA"** NO HAYA SUBSANADO Y REALIZADO LAS CORRECCIONES NECESARIAS QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA NOVENA.- SANCIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"LA EMPRESA"**, INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SERÁ SANCIONADA POR **"LA CONTRALORÍA"**, CON MULTA Y EN SU CASO CON INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS REGULADOS POR LA MISMA LEY, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN COMENTO.

VIGÉSIMA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. **"LA EMPRESA"** ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PRESTAR EL **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES Y EVENTOS CON FUNCIONARIOS FISCALES"**, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LIBERANDO A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ASIMISMO, **"LA EMPRESA"** CEDE EN FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** TODO TRABAJO INTELECTUAL, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL. **"LA EMPRESA"**, SERÁ RESPONSABLE ANTE EL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL; POR LO TANTO, RESPONDERÁ DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE POR ESTOS ASPECTOS LLEGAREN A HACER SUS EMPLEADOS A **"LA SECRETARÍA"**, EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIR CUALQUIER EROGACIÓN QUE **"LA SECRETARÍA"** LLEGARE A REALIZAR POR TAL CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"LA EMPRESA"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LO QUE SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL DE DICHA CESIÓN.

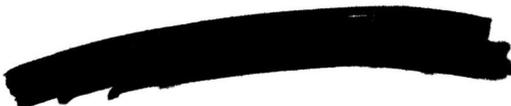
VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN. LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES Y EVENTOS CON FUNCIONARIOS FISCALES"**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ REGIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA; EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

SEFIN/CASYC/AD/022/2019

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE, EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN SU CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES EJEMPLARES AL CALCE Y MARGEN, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, EL DÍA 4 DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR "LA SECRETARÍA"


MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN
SECRETARIO DE FINANZAS


C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

"POR LA EMPRESA"


C. 
APODERADA LEGAL
OPERADORA MAYORISTA PLAZA S.A DE C.V..

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES Y EVENTOS CON FUNCIONARIOS FISCALES", NÚMERO SEFIN/CASYC/AD/022/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Poder Ejecutivo Secretaría de Administración



Gobierno del Estado

El C. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con la facultad que le confiere el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 5 segundo párrafo y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, otorga el siguiente:

NOMBRAMIENTO como empleado (a) de: **CONFIANZA**

A/C:

VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN
MAESTRO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Nombramiento número: **061** R.F.C.: **METV7406066X8** N.U.E.: **41867** N.U.P.: **7761**

Clave y Descripción del puesto:

OT2401A TITULAR DE LA SECRETARÍA

Dependencia u Órgano Auxiliar:

SECRETARÍA DE FINANZAS

Clave Proyecto/Acción:

1140010000000000100

Área de Adscripción:

SECRETARÍA DE FINANZAS

Sueldo Mensual:

\$ 26,198.00

A partir del:

10/01/2019

Sustituye a:

C. JORGE GALLARDO CASAS

Horario de labores:

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

Domicilio:

CALLE REFORMA # 201, COLONIA CENTRO, OAXACA.

Nacionalidad:

MEXICANA

Sexo: **MASCULINO**

Estado Civil: **CASADO**

Edad:

44 AÑOS

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO interroga al servidor público: "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el interrogado: "SÍ, PROTESTO", el propio C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO asevera: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento, tramitado, conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN
MAESTRO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 10 de enero del 2019.

Recibido Original

Este documento se expide en original a color para el empleado y 3 copias para: -Archivo, -Expediente y -Dependencia

17752

25 abril 2019

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno Estado

Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

El C. Actuario José Germán Espinosa Santibáñez, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere los Artículos 1, 3, 21, 27 fracción XIII, 46 fracciones I, II, VI, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Artículos 2°, 8°, 9°, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con los Artículos 1, 2, 5 punto 1, 8, 10 fracción XVII y XXVII del reglamento interno de la Secretaría de Administración, ha acordado otorgar el

NOMBRAMIENTO

como empleado (a) de: **CONFIANZA**

A/C:

JUAN DE LA CERDA HERMIDA

LIC. COMO CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Nombramiento número: **264** R.F.C.: **CEHJ690625N9A** N.U.E.: **46059** N.U.P.: **7654**

Clave y Descripción del puesto:

0L2106A DIRECTOR

Dependencia u Órgano Auxiliar:

SECRETARÍA DE FINANZAS

Clave Proyecto/Acción:

1140020000000000200

Área de Adscripción:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sueldo Mensual:

\$ 7,885.00

A partir del:

16/03/2019

Sustituye a:

C. MARIO ENRIQUE RAMÍREZ OLGUÍN

Horario de labores:

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

Domicilio:

CALLE REFORMA # 201, COLONIA CENTRO, OAXACA.

Nacionalidad:

MEXICANA

Sexo: **MASCULINO**

Estado Civil: **SOLTERO**

Edad:

49 AÑOS

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO interroga al servidor público: "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el interrogado: "SÍ, PROTESTO", el propio C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN asevera: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"

Enterado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C. JUAN DE LA CERDA HERMIDA
LIC. COMO CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

ACTUARIO JOSÉ GERMÁN ESPINOSA
SANTIBÁÑEZ ...

Tlaxiaco de Cabrera, Oax., a 16 de marzo del 2019

Este documento se expide en original a color para el empleado y 2 copias para: Archivo - Expediente y Dependencia



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

*Paulo
JUAN DE LA CERDA HERMIDA
2019-03-16*

17154



Oaxaca de Juárez a, 8 de abril de 2019

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. ARTURO RUIZ ZENTENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

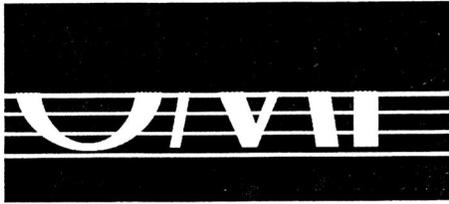
OPERADORA MAYORISTA PLAZA S.A. DE C.V. con RFC: OMP070719QK8, por este medio y con relación al evento denominado “Servicio Integral para la organización de las reuniones y eventos con funcionarios fiscales”, el cual consistió en llevar a cabo la logística, ejecución, montaje e instalación para el desarrollo de los eventos celebrado los días 4 y 5 de abril del 2019, me permito poner a su consideración el **ENTREGABLE**, consistente en:

1.- La cantidad de servicios por concepto serán en razón de la magnitud de cada uno de los eventos que se realizarán durante el periodo de vigencia señalado anteriormente.

2.- Se presenta bajo el nombre de “Informe Final” respecto a las actividades realizadas, de manera física y digital, conforme al siguiente desglose de servicios:

1.- Los Servicios por concepto y cantidad se indican conforme al siguiente desglose:

| | | |
|----|----------|--|
| 20 | Servicio | SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN DE OCUPACIÓN DOBLE: (hotel de tres estrellas como mínimo, ubicado dentro de 15 km a la redonda del Zócalo de la Ciudad de Oaxaca y desayuno de cortesía). |
| 11 | Servicio | SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EJECUTIVO CON CHOFER: Sin límite de kilometraje, tanque lleno al inicio de cada recorrido, garantía de combustible necesario para la prestación del servicio, unidades en condiciones óptimas físico-mecánicas, limpieza e higiene, tipo VAN, sistema de aire acondicionado automático en tres zonas, Bolsas de aire Frontales, Bolsas de aire laterales, Bolsas de aire tipo cortina, Capacidad de 12 a 15 pasajeros y Sistema de audio) los modelos de nuestras unidades son 2013 en adelante. |



| | | |
|-----|----------|---|
| 150 | Servicio | <p>SERVICIO DE COFFEBREAK BÁSICO (Incluye 2 canapés salados y dos dulces por persona ó, 3 pastes por persona (2 salados y 1 dulce) ó 2 cuernitos de jamón y queso por persona, café, té y refrescos de diversos sabores (cola, naranja, piña, toronja, fresa de forma ilimitada), cristalería, loza, cubertería y una persona encargada del servicio por cada 10 participantes).</p> |
| 100 | Servicio | <p>SERVICIO DE COMIDA INCLUYE:</p> <p>ENTRADA: Sopa de pasta caldosa (puede ser de forma de coditos o fideo) ó, Crema (puede ser de elote, zanahoria, champiñones, calabacita, papa o chayote) ó, Espaguetti (estilo alfredo ó a la boloñesa).</p> <p>PLATO FUERTE: Carne (pollo, cerdo, res o pescado), pudiendo ser cocinado asado, en salsa, frito o al vapor, dos guarniciones (como mínimo), (ensalada, verduras al vapor, arroz, frijol, puré, pasta o guacamole), agua de fruta natural ilimitada (naranja, tamarindo, melón, mango, pepino, limón o piña), 5 tortillas de maíz o 2 bolillos (según sea el tipo de comida).</p> <p>POSTRE:(flan, brownie, macarons ,mousse, cheesecake, pastel o frutas en almíbar).</p> <p>INCLUYE: cristalería, loza, cubertería, y un personal de servicio por cada 10 participantes.</p> |
| 100 | Servicio | <p>SERVICIO DE CENA, INCLUYE:</p> <p>ENTRADA: Sopa azteca o caldo tlalpeño, crema (brocoli, espinacas, champiñones ,chapulines o chayote)</p> <p>PLATO FUERTE: carne (pescado, pollo, cerdo o res), cocinada al vapor, salsa frita o asada, dos guarniciones como mínimo, las cuales pueden ser: ensalada, verduras al vapor, arroz, frijol, puré, pasta o guacamole, 5 tortillas de maíz o 2 bolillos (según sea el tipo de comida).</p> <p>POSTRE:(natillas, tiramisú, tartas, strudel, helado o buñuelos), café, té y refrescos de diversos sabores (cola, naranja, piña, toronja, fresa de forma ilimitada), cristalería, loza, cubertería, así como el personal necesario para el desarrollo del servicio y un personal de servicio por cada 10 participantes).</p> |
| 3 | SERVICIO | <p>SERVICIO DE ALQUILER DE LOCALES, RECINTOS Y/O SALONES PARA EVENTOS Y REUNIONES, EN ESPACIO CERRADO: que se encuentren ubicado dentro de los 15kms a la redonda del Zócalo de la Ciudad de Oaxaca; con capacidad para albergar de 80 a 100 personas con piso de azulejo, madera o alfombra, conexión inalámbrica de internet WiFi, aire acondicionado, acondicionamiento acústico, iluminación así como sanitarios para dama y caballero</p> |



| | | |
|-----|----------|--|
| 1 | Servicio | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCALES, RECINTOS Y/O SALONES PARA EVENTOS Y REUNIONES EN ESPACIO ABIERTO: Que se encuentren ubicado dentro de los 15kms a la redonda del Zócalo de la Ciudad de Oaxaca; con capacidad para albergar de 80 a 100 personas como mínimo, con piso de azulejo o madera, acondicionamiento acústico y sanitarios para dama y caballero. |
| 96 | pieza | SERVICIO DE MESAS, (con capacidad para 10 personas) pudiendo colocarse tipo herradura, tipo oval, tipo escuela, tipo imperial, mesa redonda o tipo rusa |
| 131 | Pieza | SERVICIO DE SILLAS tipo tiffany color blanco o negro acojinadas. |
| 131 | Pieza | SERVICIO DE SILLAS, tipo malinche color negro acojinadas. |
| 52 | Pieza | SERVICIO DE SILLONES EJECUTIVOS, vinipiel con descansa brazos en color negro. |
| 50 | Servicio | DECORACIÓN DE SALON (incluye: 1 arreglo natural de 45 flores de colores combinadas y alguna artesanía oaxaqueña, así como tiras de papel picado con decoración alusiva al estado de Oaxaca (las necesarias según el perímetro del área a decorar). |
| 2 | Servicio | SERVICIO DE ESTANCIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES (incluye Tablón rectangular de fibracel de 72" de largo por 30" de ancho, con patas plegables; mantel de color blanco cuyos laterales lleguen hasta el piso y oculten las patas de la mesa; 4 sillas de metal forradas en tapiz de vinil color negro; así como el personal humano y herramientas técnicas). |
| 4 | Servicio | AUDIO MEDIANO (incluye instalación de consola y cableado de audio disc/jokcer, sistema en 2 vías estéreo, 4 bocinas con pedestal para pista y ambientación). |
| 4 | Servicio | AUDIO CHICO: (incluye instalación de consola y cableado de audio disc/jokcer, sistema en 2 vías estéreo, 2 bocinas con pedestal para pista y ambientación). |
| 12 | Pieza | SERVICIO DE MICRÓFONO DE TRANSMISIÓN INALAMBRICA REMOTA, (alcance de transmisión de hasta 30 metros, con receptor y base de escritorio). |
| 28 | Pieza | SERVICIO DE MICROFONO PARLAMENTARIO (con una Unidad central y series programables de tipo multi-usuario únicas, que permitan debate, activación de voz y encriptado). |
| 6 | Pieza | SERVICIO DE PROYECCIÓN con Pantallas LED Full HD de 50" con base de altura para proyección y cableado. |
| 6 | Pieza | SERVICIO DE PANTALLAS LED Full HD de 50" con base a piso, para el interior de la mesa principal. |





| | | |
|----|----------|--|
| 4 | Pieza | CONTROL remoto (Clickers) radio de acción de 15 metros con indicador. |
| 4 | Pieza | ILUMINACIÓN, (barras de aluminio de 107 cm de largo x 7 cm de ancho por 8 cm de grosor, con 240 luces leds de 10mm Ultra Brillantes, de alimentación de 110v, potencia de 36w y cable corriente). |
| 2 | Pieza | ESCENARIO (estructura metálica con piso de triplay de 19mm, terminado natural en color negro y bambalina en color negro de medidas de 8.75X2.50 metros). |
| 1 | Pieza | ESCENARIO (estructura metálica con piso de triplay de 19mm, terminado natural en color negro y bambalina en color negro de medidas de 7.50X1.25 metros). |
| 4 | Pieza | TORRES DE MALACATE ELECTRICOS (fabricados en acero con giros de 300 y 500kg, con 2 lekkos). |
| 26 | Pieza | POSTES PARA FILA (Acabado negro mate, de lámina de acero de 63mm de diámetro con mecanismo con cinta retráctil de nylon de 2 metros de largo, base de 345mm de diámetro y altura de 91mm.) |
| 1 | Pieza | GRADERIA DE ESTRUCTURA METALICA: (aleación de aluminio con barra fluorescente para prevención contra el deslizamiento, cubierta de PVC y con capacidad para soportar un peso de 800kg, (3 niveles para toma de fotografía). |
| 1 | Servicio | SERVICIO DE PRESENTACIÓN DANZA COSTUMBRISTA DE BIENVENIDA (incluye 8 bailes regionales del Estado de Oaxaca, maestro de ceremonias y sonorización) con una duración de 40 a 60 minutos. |
| 1 | Servicio | SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE GUELAGUETZA PARA CLAUSURA: (incluye: 8 bailes regionales del Estado de Oaxaca, narrador y sonorización) con una duración de 60 a 90 minutos. |
| 1 | Servicio | SERVICIO DE FOTOGRAFÍA, (incluye un fotógrafo profesional y un asistente, cámara fotográfica dual pixel con pantalla LCD de ángulo variable, autofocus de tipo cruz para enfoque inteligente y video 4k; soporte de luz hecho de aleación de aluminio, soporte de luz delantera, bombilla de luz de día con temperatura de color de 5500k, paraguas blanco de nylon de alta calidad de construcción y caja de luz 60 x 60 cm y CD con todas las fotografías tomadas durante el evento). |

OPERADORA MAYORISTA PLAZA, S.A. DE C.V.

Uxmal 529, Col. Narvarte, México D.F. C.P. 03023.; Suc. Héroes de Chapultepec No. 1220, Int. 306 piso 3-B, Col. Jalatlaco, Oaxaca de Juárez C.P. 68080 Tel. 5208 3544 Y 5208 9945 reservaciones@omplaza.com.mx www.omplaza.com.mx



| | | |
|----|-------|---|
| 6 | Pieza | ROLLUP BANNER AUTO ENROLLABLE , (incluye estructura y postes de aluminio, en Impresión a color en alta definición con medidas de 80cm de ancho x 180 cm de largo, y estuche de tela) |
| 7 | Pieza | IMPRESIÓN DE LONA BACK DE 13 ONZAS A COLOR ALTA DEFINICIÓN (medidas 2.20X2.20 metros) |
| 80 | Pieza | PERSONIFICADORES DE ACRILICO: (tamaño carta con impresión a color en papel opalina, con el nombre de cada uno de los funcionarios participantes) |
| 80 | Pieza | CARPETAS EN CURPIEL COLOR NEGRO (tamaño carta, con grabado en laser). |
| 80 | Pieza | PLUMAS METÁLICAS RETRACTILES (color negro, con tinta negra y grabado en laser) |
| 80 | Pieza | USB DE 8mg DE MEMORIA (color blanco, con grabado en laser) |
| 3 | Pieza | ALEBRIJES DE MADERA COMO PROPAGANDA (pintado a mano con medidas de 15x10 cm, en acabados finos, buscando la representación de la diversidad de la fauna de la Entidad). |
| 80 | Pieza | GAFETES IMPRESOS A COLOR (papel opalina, cubiertos de mica transparente, con cordón negro) |
| 1 | Pieza | BACK IMPRESO A COLOR (tela con bastidor de madera, con contrapeso de sujeción, con medidas de 10 X 3.66 metros) |

2.- Informe Final de las actividades realizadas y archivo fotográfico

En el Anexo "A", mismo que forma parte de este informe, se describe el Programa de actividades realizadas durante el proceso del desarrollo del evento; asimismo se adjunta archivo fotográfico del evento en electrónico en USB.

3.- Programa de actividades 04 de abril

La reunión previa de la CPPF, se realizará conforme al cronograma siguiente:

08:00 – en adelante. - Arribo de participantes y acompañantes

15:00 – 16:30 Bienvenida en el Hotel sede

16:30 – 17:00 Registro de los participantes a la Reunión de la CPPF

17:00 – 19:00 CCCXXII Reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (previa)

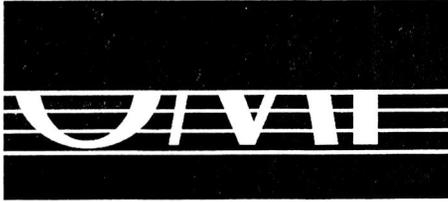
19:00 – 20:00 LVIII Reunión de la Junta de Coordinación Fiscal

17:00 – 20:00 Reunión de trabajo "*Mejores prácticas de las Entidades Federativas*" (reunión alterna)

20:00 – 20:15 Traslado de los participantes al lugar de la cena

OPERADORA MAYORISTA PLAZA, S.A. DE C.V.

Uxmal 529, Col. Narvarte, México D.F. C.P. 03023.; Suc. Héroes de Chapultepec No. 1220, Int. 306 piso 3-B, Col. Jalatlaco, Oaxaca de Juárez C.P. 68080 Tel. 5208 3544 Y 5208 9945 reservaciones@omplaza.com.mx www.omplaza.com.mx



20:15 – 23:00 Cena de bienvenida

23:00 – 23:15 Traslados al hotel

4.- Programa de actividades 05 de abril

La CCCXXII Reunión (ampliada) de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, se efectuará conforme al cronograma siguiente:

07:30 – 08:30 Desayuno en el Hotel Sede

08:30 – 09:00 Traslados hotel – Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca

09:00 – 09:30 Registro y entrega de material de trabajo

09:30 – 09:45 Fotografía oficial

09:45 – 10:25 Sesión Inaugural de la CCCXXII Reunión de la CPFF

10:25 – 10:30 Receso

10:30 – 15:10 Continuación de la CCCXXII Reunión de la CPFF

15:10 – 17:00 Comida

17:00 – En adelante.- Traslados al aeropuerto o tiempo libre en la Ciudad de Oaxaca de Juárez

El presente informe, se expide para los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

MARIANA VARELA VALERIANO
REPRESENTANTE LEGAL



PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO DEL SERVICIO SEFIN

CCCXXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES - ABRIL 2019

| SOLICITANTE | | SEFIN | | | |
|-------------|--|--|-------------------------|--|---|
| N° | ACTIVIDADES SEFIN | Bienes y/o Servicios por Adquirir por el proveedor OMP | FECHA Y HORA DEL EVENTO | ABRIL | |
| | | | 04 AL 05 DE ABRIL | 4 | 5 |
| 1 | Arribo de participantes y acompañantes | <p>1 A).-En aeropuerto se designaron 2 personas vestidas con playera blanca y pantalon beige, para dar bienvenida con paletas de identificación del evento y orientar a los participacipantes, para abordar el transporte (2 camionetas tipo Van) del aeropuerto al hotel City Centro. Se autorizó Roll up impreso en alta definición de 80 por 1.80 mts y paleta alusiva al evento.</p> <p>1 B).- En el hotel se asignaron dos personas de OMP con paleta de identificación del evento y playera blanca y pantalon Beige para recibir a participantes</p> <p>1 C).- Se realizó entrega de presentes en habitaciones de los participantes con tarjeta de atentos saludos</p> | 8:00 en adelante | <p>1 A).- En el aeropuerto se recibieron y orientaron a partir de las 8.00 a.m. en adelante hasta que llegó el último participante al aeropuerto</p> <p>1 B).- En el hotel a partir de las 9:00 am, se recibieron a los invitados hasta las 22: hrs.</p> |  |
| 2 | Bienvenida en el Hotel sede | Bienvenida a los participantes en La Terraza del hotel , con montaje de sombrillas gigantes y periqueras . El Servicio de cortesia consistirá en : Aguas de sabor, brocheta de camarón condip de mango, mini memelitas, mini tacos dorados rellenos de tinga,tostadas de chapulines | 15:00 a 16:30 | 15:00 a 16:30 | |
| 3 | Registro de los participantes a la Reunión de la CPFF | Mesa de registro con tablón y 4 sillas para personal de SEFIN | 16:30 a 17:00 hrs. | 16:30 a 17:00 hrs. | |
| 4 | CCCXXII Reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (Previa) | La reunión se celebró en el Salón 2 y el servicio consistio en: Montaje tipo herradura hasta para 20 personas y sillas perimetrales ; incluyó Banner alusivo a la reunión, equipo de audio, 3 microfones inalámbricos, pantalla de leds de 65 ", equipo para proyección, clicker diapositivas y coffe break | 17: 00 a 19:00 hrs. | 17: 00 a 19:00 hrs. | |
| 5 | LVIII Reunión de la Junta de Coordinación Fiscal | La reunión se celebró en el Salón 2 y el servicio consistio en: Montaje tipo herradura hasta para 32 personas y sillas perimetrales ; incluyó Banner alusivo a la reunión, equipo de audio, 3 microfones inalámbricos, pantalla de leds de 65 ", equipo para proyección, clicker diapositivas y coffe break | 19: 00 a 20:00 hrs. | 19: 00 a 20:00 hrs. | |
| 6 | Reunión de trabajo "Mejores prácticas de las Entidades Federativas" (reunión alterna). | La reunión se celebrará en el Salón 1 y el servicio consistio en: Montaje tipo herradura para 32 personas y sillas perimetrales ; incluye Banner alusivo a la reunión, equipo de audio, 3 microfones inalámbricos, pantalla de leds de 65 ", equipo de proyección, clicker diapositivas y coffe break | 17: 00 a 20:00 hrs. | 17: 00 a 20:00 hrs. |  |
| 7 | Traslado de los participantes al lugar de la cena | El servicio de traslado hotel-restaurante, se realizó con 3 camionetas tipo Sprinters con cupo de hasta 20 pasajeros cada una . Se tomaron lugares de estacionamiento reservados - | 20:00 a 20:15 hrs. | 20:00 a 20:15 hrs. |  |

PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO DEL SERVICIO SEFIN
CCCXXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES - ABRIL 2019

| SOLICITANTE | | SEFIN | | | |
|-------------|--|--|-------------------------|--------------------|--------------------|
| N° | ACTIVIDADES SEFIN | Bienes y/o Servicios por Adquirir por el proveedor OMP | FECHA Y HORA DEL EVENTO | ABRIL | |
| | | | 04 AL 05 DE ABRIL | 4 | 5 |
| 8 | Cena de bienvenida | El servicio consta de 3 tiempos para 80 comensales: Entrada: Sopa azteca Plato Fuerte: carne de cerdo Lechonsito estilo Istmo acompañado con mole y carne de pollo almendrado acompañado de arroz tortillas y bolillos ; Postre: Natillas y helado café , té y refrescos de diversos sabores (cola,naranja,piña,toronja,fresa de forma ilimitada) cristalería, loza,cubetería. Otros Servicios: Show de la Guelaguetza que incluye: Montaje de Escenario; 8 bailes; musica en vivo; Adornos; narrador; equipo de luz y sonido y camerinos conforme al anexo del contrato. | 20:15 a 23:00 hrs. | 20:15 a 23:00 hrs. | |
| 9 | Traslados de restaurante a hotel | El servicio de traslado restaurante-hotel se realizó con 3 camionetas tipo Sprinters con cupo de hasta 20 pasajeros cada una, trasladando a todos los participantes al hotel | 23:00 a 23:15 hrs. | 23:00 a 23:15 hrs. | |
| 10 | Desayuno en el Hotel sede | Servicio de desayuno tipo Buffet; Americano incluido en su cuota de inscripción | 7:30 a 9:00 hrs. | | 7:30 a 9:00 hrs. |
| 11 | Traslados Hotel-Centro Cultural y de Convenciones Oaxaca | El servicio de traslado Hotel al Centro de Convenciones, se realizó con 3 camionetas tipo Sprinters con cupo de hasta 20 pasajeros cada una SEFIN Enviará personal de apoyo | 9:00 a 9:30 hrs. | | 9:00 a 9:30 hrs. |
| 12 | Registro y entrega de Material de trabajo | Mesa de registro con tablón y 4 sillas para personal de SEFIN, quienes entregarán material de trabajo (carpeta-Block-Pluma-USB); Se autorizó Roll up impreso en alta definición de 80 por 1.80 mts y paleta alusiva al evento. Personal de bienvenida de OMP debidamente uniformado con playera blanca tipo polo y pantalon Beige | 9:30 a 10:00 hrs. | | 9:30 a 10:00 hrs. |
| 13 | Apertura de la CCCXXII Reunión de la CPFF | Servicios: 1.- Montaje de mesa circular o herradura para 40 personas con sillas ejecutivas y 40 sillas perimetrales; 2.- Equipo de sonido parlamentario con 20 microfones (1 para cada tres personas y 1 microfono para dos principales. 3.- Maestro de ceremonias 4.- Decoración de Salón consistio en Arreglos florales conforme a características del anexo técnico y artesanias Oaxaqueñas Alebrijes de madera de 15 por 10 cm 5.- Back impreso en tela con bastidor de madera, contrapesos de sujeción, montaje y desmontaje, medidas de 10:00 por 3.05 mts. 6.- Pantallas (6) de Leds de 50 " con base a piso, incluye Red, Distribuidor de señal, Swicht y equipo 7.- Personificadores de acrilico (por definir diseño) | 10:00 a 10:45 hrs | | 10:00 a 10:45 hrs |
| 14 | Fotografía oficial | Se realizó la Toma de fotografía, fotografo profesional y gradería de estructura metálica conforme a características del anexo técnico | 10:45 a 11:00 hrs | | 10:45 a 11:00 hrs |
| 15 | Continuación de la CCCXXII Reunión de la CPFF | Sesión cargo de participantes | 11:00 a 15:00 hrs. | | 11:00 a 15:00 hrs. |
| 16 | Comida | 1.- El servicio consta de 3 tiempos para 100 comensales: Entrada: Crema de champiñones Plato Fuerte: Carne de pollo en mole negro tortillas y bolillos, agua de tamarindo sin limite ; Postre: Duraznos en almibar cristalería, loza,cubetería y personal de servicio 2.- Otros Servicios: Se presentó danza costumbrista conforme al anexo técnico adicionalmente se realizó Montaje de templete y audio. | 15:00 a 17:00 hrs. | | 15:00 a 17:00 hrs. |

PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO DEL SERVICIO SEFIN

CCCXXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FUNCIONARIOS FISCALES - ABRIL 2019

| SOLICITANTE | | SEFIN | | | |
|-------------|---|--|-------------------------|-------|---|
| N° | ACTIVIDADES SEFIN | Bienes y/o Servicios por Adquirir por el proveedor OMP | FECHA Y HORA DEL EVENTO | ABRIL | |
| | | | 04 AL 05 DE ABRIL | 4 | 5 |
| 17 | En adelante.- Traslados al aeropuerto o tiempo libre en la Ciudad de Oaxaca de Juárez | El servicio de traslado del Centro de Convenciones al Aeropuerto u Hotel, se realizó con 3 camionetas tipo Sprinters con cupo de hasta 20 pasajeros cada una . | 17:00 hrs. en adelante | | 17:00 hrs. en adelante e inclusive el 6 de abril se brindó servicio por las personas que tuvieron vuelo posterior |
| | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

OPERADORA MAYORISTA PLAZA, S.A. DE C.V.
 Uxmal 529, Col. Narvarte, México D.F. C.P. 03023. Tel. 5208 3544 Y 5208 9945 reservaciones@omplaza.com.mx www.omplaza.com.mx